



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 2021.-

VISTO:

Las resoluciones n° 713/2011, 441/2018, 23/2019 y 302/2019 dictadas en este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones mencionadas en el visto se autorizó a los titulares de la Secretaría General de Administración y de la Dirección de Administración a dictar ciertas decisiones en el área de su incumbencia, con la finalidad de lograr celeridad administrativa.

Que atento al tiempo transcurrido, resulta conveniente modificar los montos máximos autorizados en la resolución 302/2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Establecer que la facultad otorgada al titular de la Secretaría General de Administración en el punto 1° de la Resolución 302/2019 es hasta un máximo de pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

2°) Establecer que la facultad otorgada al titular de la Dirección de Administración en el punto 3° de la Resolución 302/2019 es hasta un máximo de pesos quinientos mil (\$ 500.000), haciendo extensiva dicha facultad a su reemplazante natural.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos